

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****98****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

**D. GUILLERMO VÁZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID**

**DOY FE Y TESTIMONIO:** Que en el juicio sobre delitos leves nº 1628/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 288/2019**

**MAGISTRADA-JUEZ:** Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ

Lugar: Madrid

Fecha: once de septiembre de dos mil diecinueve

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1628/2019, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, representado por Dña. Carmen Luciáñez Sánchez y Constanza Stephanie Vicencio Soto, en calidad de denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a CONSTANZA STEPHANIE VICENCIO SOTO como autor de un delito leve lesiones del art. 147.2 del Código Penal, con pena de multa de 1 MES a 6.-euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del Código Penal, e imposición de costas, si las hubiese.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a CONSTANZA STEPHANIE VICENCIO SOTO del delito Leve de Hurto que se le venía imputando,

Tales cantidades deben ser ingresadas en la cuenta numero 2552 0000 A1 1628 19 del Banco de Santander, debiendo aportar justificante del ingreso realizado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación. Durante dicho periodo, las actuaciones se hallarán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes; el recurso se formalizará por escrito con los requisitos establecidos en el art. 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CONSTANZA STEPHANIE VICENCIO SOTO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2019.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/40.177/19)

